DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.529 | Martes 18 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2302351

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	801,26	1,0000
CORONA CHECA	37,40	21,4239
CORONA DANESA	117,46	6,8213
CORONA NORUEGA	76,40	10,4877
CORONA SUECA	77,33	10,3612
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,21	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	536,57	1,4933
DÓLAR CANADIENSE	597,87	1,3402
DÓLAR DE SINGAPUR	600,46	1,3344
DÓLAR NEOZELANDÉS	494,67	1,6198
EURO	875,22	0,9155
FRANCO SUIZO	891,18	0,8991
LIBRA ESTERLINA	991,05	0,8085
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	219,70	3,6470
RINGGIT MALAYO	181,28	4,4200
RIYAL CATARÍ	219,01	3,6585
RIYAL SAUDÍ	213,67	3,7500
WON COREANO	0,61	1311,3000
YEN JAPONÉS	5,96	134,4243
YUAN	116,43	6,8817
ZLOTY POLACO	189,05	4,2383
DEG	1081,18	0,7411

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl